

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21742** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 454/2015, por auto de 25.06.2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "DIPOS, S.L.;" con domicilio social en calle Mar del Norte, n.º 4, San Fernando de Henares, Madrid, con CIF B-78508132 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5709, folio 193, hoja número M-93439.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de DIPOS, S.L.": att. de LEGEX ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., calle José Abascal, 44, 1.º, derecha, 28003 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [legexabogadosyeconomistas@gmail.com](mailto:legexabogadosyeconomistas@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150030659-1